

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1069-2015-UNAM**

Moquegua, 23 de Septiembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 059-2015-OBV-VIPAC-CO-UNAM, de fecha 16.09.2015; Informe N° 2172-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 22.09.2015; Proveído de Presidencia N° 5599, de fecha 22.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución.C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua. La finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, mediante Informe N° 964-2015-OPD/UNAM, de fecha 11 de Septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1781, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1589-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10 de Septiembre del 2015, por el monto de S/. 6,901.00 nuevos soles, para la ejecución del "Proyecto por el día de la Juventud", sugiriendo se tramite el Proyecto vía Encargo Interno adjuntando la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 059-2015-OBV-VIPAC-CO-UNAM, de fecha 16 de Septiembre del 2015, la Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, informa al Vicepresidente Académico, que la referida oficina presentó el Proyecto por el Día de la Juventud, razón por la cual solicita se otorgue Encargo Interno a favor de la Lic. Marlene V. Cajaña Quispe, para la realización de las actividades programadas en dicho proyecto;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 1049-2015-UNAM, de fecha 18 de Septiembre del 2015, se aprobó el "PROYECTO POR EL DÍA DE LA JUVENTUD", presentado por la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Informe N° 2172-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 22 de Septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística informa al Director General de Administración, que con la finalidad de contribuir y mejorar la utilización de los recursos aplicando el criterio de racionalidad y austeridad, recomienda que el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un máximo de S/. 6,901.00 nuevos soles, a favor de la Lic. Marlene V. Cajaña Quispe, en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, el Director General de Administración, mediante Proveído N° 8142, de fecha 22 de Septiembre del 2015, dispone se eleve el expediente a Presidencia para la emisión del acto resolutorio;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 5599, de fecha 22 de Septiembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor de la LIC. MARLENE VICENTINA CAJAÑA QUISPE - Unidad de Asistencia Social, por el monto de S/. 6,901.00 (seis mil novecientos uno con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo la ejecución de gastos referidos a la realización del homenaje a los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua de la Sede Mariscal Nieto, Sede Ilo y la Extensión Ichuña, por el Día de la Juventud, conforme Certificación Presupuestal N° 1781, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTEDISTRIBUCIÓN
Presidencia
VIPAC
VPA
DIGA
COTEN (en pda)
COC (en pda)
COP (en pda)
CMI
Archivos (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL